

San Juan de Pasto, de octubre de 2019.

4801-19

Señor
VICTOR CUAYAL
vacuayal@contraloria.gov.co
Ciudad

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a comunicado con radicado GSAU0483-19 "Petición en interés particular".**

Respetado señor,

Reciba un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (la "Concesionaria"). Concurrimos en esta oportunidad con el objeto de dar respuesta a su petición, en virtud de la cual, solicita *se informe el tiempo de espera en el cruce de El Pedregal en la vía Pasto – Ipiales cruce con la vía Pedregal – Tumaco*. Al respecto, nos permitimos manifestarle lo siguiente:

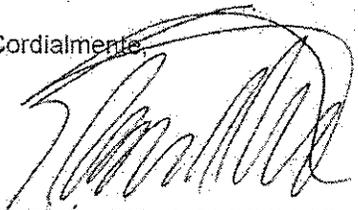
Para la ejecución de las actividades constructivas del corredor vial concesionado, la Concesionaria y el equipo constructor implementaron dos tipos de cierres de la vía. Los cierres parciales que se coordinan por nuestros controladores de tráfico a través del Pare y Siga y el cierre total de la vía autorizado por el INVIAS.

En relación con los cierres parciales, nos permitimos señalar que aquellos fueron implementados en cumplimiento de un Plan de Manejo de Tráfico que prevé el paso restringido de la vía por un solo carril. Agradecemos tener en cuenta que, la dinámica del paré – siga no contempla un tiempo estándar de movilidad y en algunos frentes de obra depende de las actividades constructivas y trabajos que se estén ejecutando, no obstante, a diferencia del cierre total de la vía, en aquellos se garantiza el tránsito restringido por un solo carril.

Por su parte, el cierre total de la vía se lleva a cabo en el sector de PR 38+000 al PR 45+000 en el horario nocturno entre las 8:30 pm a las 5:00 am, este cierre fue autorizado por el INVIAS a través de la Resolución No. 01915 de 26 de abril de 2019 y prorrogado mediante la Resolución No. 005587 del 11 de octubre de 2019.

Con la anterior información esperamos haber atendido de manera integral su solicitud de información.

Cordialmente,



GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A
Proyectó: M. Arciniegas - P. Basante
Revisión jurídica: P. Basante



OFICIO 4801-19 Respuesta a comunicado con radicado GSAU0483-19 "Petición en interés particular".

1 mensaje

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>
Para: vacuayal@contraloria.gov.co

28 de octubre de 2019, 15:02

Buen día Estimado Señor VÍCTOR CUAYAL

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **4801-19** para su conocimiento, y en respuesta a su petición **GSAU0483-19**

Favor confirmar el recibido respondiendo a este correo.

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestión Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur

